



Universidad Nacional de Juliaca

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO **N° 037-2026-CU-UNAJ**

Juliaca, 16 de enero de 2026

VISTOS:

La Carta N° 66-2025-UNAJ-DPSYEC/GMGC, de fecha 15 de diciembre de 2025; Informe N° 000183-2025-UNAJ/DPSEC, de fecha 23 de noviembre de 2025; Oficio N° 000306-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 24 de diciembre de 2025; el Acuerdo por unanimidad del Consejo Universitario de Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero de 2026, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° prevé que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Y el artículo 8° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que la referida autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución y las leyes de la República e implica las organizaciones de su sistema académico, económico y administrativo, así como la administración de sus bienes y rentas, elaborar su presupuesto y aplicar sus fondos con la responsabilidad que impone la Ley;

Que, el Artículo 58°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad. Concordante con el artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, la Rectora es el personero y representante legal de la Universidad Nacional de Juliaca, conforme a lo dispuesto por el artículo 60° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, tiene a su cargo la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos, concordante con el artículo 23° del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 001-2025-CU/UNAJ, se oficializa la elección de la Dra. Vilma Sarmiento Mamani, como Rectora de la Universidad Nacional de Juliaca; el rector es el personero y representante legal de la Universidad tiene a su cargo y a dedicación exclusiva, la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos, dentro de los límites establecidos por la Ley Universitaria N° 30220 y del Estatuto;

Que, mediante Carta N° 66-2025-UNAJ-DPSYEC/GMGC, de fecha 15 de diciembre de 2025, la Presidente del Voluntariado -VOUNAJ, solicita la emisión de la Resolución correspondiente al reconocimiento oficial de los ponentes y Organizadores que participaron en el III Congreso Macro Región Sur "Medio Ambiente, cambio Climático y Consecuencias Ambientales al 2030";

Que, mediante Informe N° 000183-2025-UNAJ/DPSEC, de fecha 23 de noviembre de 2025, la Directora de la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, considera procedente dar trámite a la solicitud formulada mediante Carta N° 66-2025-UNAJ-DPSEC/GMGC, al encontrarse debidamente sustentada y alineada a los fines institucionales de Proyección Social y Responsabilidad Social Universitaria;

Que, mediante Oficio N° 000306-2025-UNAJ/VRACA, de fecha 24 de diciembre de 2025, el Vicerrector Académico solicita la emisión de resolución de reconocimiento en Responsabilidad Social Universitaria a favor de los ponentes y organizadores del "III Congreso Macro Región Sur - Cambio Climático y Consecuencias Ambientales al 2030", organizado por el Voluntariado Universitario - VOUNAJ, en coordinación con la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural (DPSEC);

Que, en Sesión Ordinaria de fecha 05 de enero de 2026, el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Juliaca, ACORDÓ por UNANIMIDAD: EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los organizadores y ponentes del "III CONGRESO MACRO REGIÓN SUR – CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSECUENCIAS AMBIENTALES AL 2030";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 004-2026-CU-UNAJ, de fecha 06 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR temporalmente, al Servidor CAS Abg. DANNY ALEXIS SANCA YANA Analista Legal de Secretaría General, la Oficina de Secretaría General de la Universidad Nacional de Juliaca, a partir del 07 de enero de 2026, en adición de funciones;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, y del Estatuto de la Universidad Nacional de Juliaca;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – EXPRESAR el RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN a nombre de la Universidad Nacional de Juliaca a los organizadores y ponentes del "III CONGRESO, MACRO REGIÓN SUR – CAMBIO CLIMÁTICO Y CONSECUENCIAS AMBIENTALES AL 2030" y como se detalla a continuación:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

RCU N.º 037-2026-CU-UNAJ



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JULIACA
"Universidad Pública de Calidad"

RELACIÓN DE PONENTES

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	INSTITUCIÓN / PROCEDENCIA	TEMA DE PONENCIA
1	Dra. Diana Marleny Pasaca Apaza	Ponente	UNAJ	La ordenanza promovida por mujeres defensoras del Lago Titicaca
2	Ing. Piter Milton Apaza Ticona	Ponente	UPEA – Bolivia	Cambio climático y los derechos del Lago Titicaca
3	Ing. Fiorela Fransheska Hachiri Puma	Ponente	MINAM	Implementación de programas educativos en materia de residuos sólidos en el distrito de Juliaca
4	Ing. Héctor H. Añamuro Luque	Ponente	UNAJ	Técnicas de teledetección aplicadas al medio ambiente
5	Dr. Wilson Percy Clavetea Meneses	Ponente	UNAP – Puno	Energías, medio ambiente y globalización
6	Ing. Edison Escobedo Huamán Quispe	Ponente	Cusco	Gestión del agua y seguridad hídrica ante el cambio climático en la región Cusco
7	Lic. Lizeth Karina Díaz Aruquipa	Ponente	UMSA – La Paz (Bolivia)	Gestión integral de residuos sólidos en unidades educativas del departamento de La Paz
8	M.Sc. Ángela Sillo Sillo	Ponente	Universidad Nacional de Huancavelica	Minería, medio ambiente y cambio climático: desafíos y responsabilidades
9	Biól. Ana Paola Galván Llacho	Ponente	GORE Puno	Estrategias regionales de cambio climático Puno al 2035
10	M.Sc. Ebed David Paredes Rodríguez	Ponente	UNAJ	Estrategia regional de cambio climático
11	M.Sc. Alex Barboza Quispe	Ponente	UNAP	Econometría en el medio ambiente
12	Biól. Rodrigo Beltrán Chevarría del Pino	Ponente	Arequipa	Cambio climático y sus consecuencias en la agricultura familiar y la seguridad alimentaria

RELACIÓN DE ORGANIZADORES – VOLUNTARIADO VOUNAJ (ESTUDIANTES)

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN	UNIDAD
1	Gabi Milagros Gutiérrez Chura	Integrante	Voluntariado Universitario VOUNAJ
2	Edit Magaly Yucra Apaza	Integrante	Voluntariado Universitario VOUNAJ
3	Nayeli Briggith Yana Ayala	Integrante	Voluntariado Universitario VOUNAJ
4	Juan Guillermo Aragón Bigoria	Integrante	Voluntariado Universitario VOUNAJ
5	Henry Chipana Ccarita	Integrante	Voluntariado Universitario VOUNAJ
6	Janeth Katherine Huisa Yucra	Integrante	Voluntariado Universitario VOUNAJ
7	Jhon Cleyser Condori Mamani	Integrante	Voluntariado Universitario VOUNAJ

RELACIÓN DE ASESORES

N.º	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	Dra. Eliana Mullisaca Contreras	Asesora
2	Dra. Dominga Micaela Cano Ccoa	Asesora
3	Dra. Grimesa Felicitá Rado Miranda	Asesora
4	Dra. Nora Haydeé Quispe Bellido	Asesora
5	Mgs. Yanet Vilca Sucari	Asesora
6	Mgs. David Tito Díaz	Asesor
7	Dr. Alberto Miguel Camargo Quispe	Asesor
8	Dr. Wilson Smith Arpasi Lima	Asesor

DIRECCIÓN DE PROYECCIÓN SOCIAL Y EXTENSIÓN CULTURAL

N.º	Nombres y Apellidos	Cargo
1	Dra. Yovana Paola Apaza Coila	Directora
2	Lic. Wilson Clemente Hacca Valverde	Profesional

Artículo Segundo. – NOTIFICAR el presente acto resolutorio a la Dirección de Proyección Social y Extensión Cultural, a efecto de que cumpla con notificar a los profesionales y estudiantes felicitados en el artículo presente del acto resolutorio.

Artículo Tercero.- DISPONER que la Oficina de Tecnologías de la Información, publique la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Juliaca (www.unaj.edu.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase:


DRA. DANNY ALEXIS SANCA YANA
SECRETARIO GENERAL (E)


DRA. YOLMA BARRIENTO MAMANI
RECTORA

